

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, FEBRERO 22 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3565 del 23/11/2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 22 de febrero 2019.
- g) El aporte en dinero para el menor Martin Vásquez Aguilera Cedula de Identidad N° [REDACTED] edad 14 años, Fonasa Tramo C, domiciliado [REDACTED] EL menor requiere tratamiento con medicamento Samexid 50 mg, para dar continuidad al tratamiento otorgado por la Psiquiatría Infantil.

**DECRETO N° 716/**

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$51.149.- (cincuenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos), para el menor Martin Vásquez Aguilera, según el punto g) de los vistos.

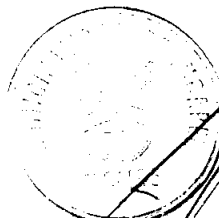
A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta.2 [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**ANA GUERRERO SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
ALCALDE MUNICIPAL (S)**

